

caya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, respecto a la finca registral número 783-N y una cantidad igual, por menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, respecto a la finca número 875 y dos sextas partes indivisas, de la finca registral número 5.542, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

Rústica. Huerto naranjal en término de Orihuela, partido de la Puerta de Murcia, sitio denominado Rincón de los Cobos, con riego de la noria de Pando, de cabida 1 hectárea 57 áreas 1 centiárea, plantada de naranjos, con una casa habitación enclavada en ellas. Linda: Norte, acueducto llamado Merancho; sur, río Segura y tierras de D. M. Zapata Palop; este, la misma; y oeste, don José Belda Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, libro 1.055, tomo 1.372, folio 111, finca número 875. Valorada, a efectos de subasta, en 5.200.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra, riego morenal, en término de Murcia, partido de Alquerías, de 48 áreas 92 centiáreas 74 decímetros cuadrados. Linda: Norte, tierras de don José Belmonte; este, herederos de doña María Belmonte, senda de herederos por medio; oeste, azequia de Zeneta por medio; sur, parcela de doña Carmen Meseguer Escudero. La finca tiene su paso a través de un camino que discurre por el viento norte de la finca de doña Rosario, don Antonio y doña Encarnación Meseguer Jara. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 64, folio 188, finca número 783-N. Valorada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.

Urbana. Dos sextas partes indivisas de una tierra solar, en término de Murcia, partido de Zeneta, sitio del huerto del Molino, destinado a zonas verdes según el Plan Parcial de Urbanismo, de cabida 15 áreas 79 centiáreas 29 decímetros cuadrados. Linda: Norte; calle sin nombre; sur, calle sin nombre; levante, finca matriz que se adjudica a doña Encarnación Meseguer Jara y don Manuel González, y poniente, finca matriz en proporciones que se adjudican a doña Pilar, doña María Cruz, doña Josefa, don Antonio y doña Rosario González. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 68, folio 115, finca número 5.542. Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—39.225.

MURCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria, número 22/1996, contra don Francisco García Cárceles, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3089, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Almacén situado en la planta baja del edificio, sito en término de Murcia, partido de San Benito, pago de Alfande, calle Daniel, número 2. Valorado en 2.420.000 pesetas.

2. La mitad indivisa de la vivienda situada en la planta segunda, situado en el término de Murcia, partido de San Benito, pago de Alfande, calle Daniel. Valorada en 3.050.030 pesetas.

3. Furgoneta marca «Renault», modelo Exprés, matrícula MU-9477-AH. Valorada en 250.000 pesetas.

4. Turismo «Golf», matrícula MU-5207-AU. Valorado en 750.000 pesetas.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide en Murcia a 20 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—39.096.

ORGAZ

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orgaz (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 155/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Navarro Maestro, contra don Luis Flores Tapial y doña Sagrario Nieves Flores, con domicilio, a efectos de notifi-

caciones, en calle Arroyuelo Bajo, 35, de Madridejos, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, la finca que se dirá y que garantizan en el procedimiento incoado el crédito de los actores.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la cantidad de 6.197.220 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 4301, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Beato Pedro Ruiz de los Paños, número 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 1 de octubre de 1998, a las diez quince horas.

Para la segunda, el día 27 de octubre de 1998, a las diez quince horas.

Para la tercera, el día 19 de noviembre de 1998, a las diez quince horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Bien objeto de subasta

Única. Número 3. Vivienda situada en la planta segunda alta de la casa sita en Madridejos (Toledo), calle Arroyuelo Bajo, número 27, hoy 35. Consta de salón-comedor, cocina, despensa, vestíbulo, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios, terrazas anterior y posterior. Tiene una superficie total construida de 106 metros 59 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Linda, entrando desde la escalera: Derecha, proyección a la calle Arroyuelo Bajo; fondo, don Jesús López Privado, e izquierda, patio de la casa.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación, en relación a los elementos comunes, beneficios y gastos del inmueble, del 35 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 897, libro 265, folio 91, finca número 35.510, inscripción segunda.

Título: Les pertenece la finca descrita al matrimonio deudor, con carácter ganancial, según escritura de declaración de obra en construcción, división horizontal y extinción de comunidad, otorgada en Madridejos el día 22 de junio de 1990, bajo el número de protocolo 609, ante la fe del Notario don Francisco Martín Rabadán Muro.

Para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Madridejos, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Orgaz a 27 de mayo de 1998.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario, Justino-Gonzalo Corchero Martín.—39.139.